

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 11.786/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2010, acuerda aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PEPRICCH de Priego de Córdoba, cuyo objeto es mantener, en la calle Veredilla de Rute, la alineación propuesta por el documento de Revisión de las Normas Subsidiarias, ya que el PEPRICCH define la alineación como consecuencia de las curvas de nivel no siendo esta uniforme, siendo por tanto más racional y uniforme la fijada por la Revisión de las NN.SS. redactada por el Arquitecto Municipal, D. José García Márquez.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en los arts. 27 de la LOUA y 120 RP, extinguiéndose la misma, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 8 de noviembre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.